

ACTA NUM. 1 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NUM. CONTR 0000960359.

TIPO:SUMINISTRO.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO,SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP . TÍTULO: VESTUARIO DE PERSONAL LABORAL-DELEGACIÓN GOBIERNO.

En la sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, c/ Fernando el Católico,3 el 18 de diciembre de 2023 se reúnen Juan Cabañas Rojas, Secretario General de la Delegación del Gobierno y asistido por Eva María Merchán Gutiérrez, Jefa de Sección de Administración General, ambos Funcionarios responsables del proceso para la ejecución de lo dispuesto en los arts. 131 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP y apartado 10 y ss. del Pliego de Prescripciones de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP y lo previsto en el Pliego de prescripciones Técnicas, en adelante PPT al objeto de realizar las operaciones previas exigidas para la adjudicación del contrato referido, así se constata lo siguiente:

1º- Las empresas licitadoras presentan en “sobre único” vía plataforma de contratación electrónica “SIREC” y en plazo, son las siguientes:

- a) Sociedad de Comercio del Norte XXI, S.L.
- b) Dress Work, S.L.U.
- c) Bayport Global Supplies, S.A.

2º- Se procede en la sesión a la apertura del sobre único, examen y valoración de las empresas candidatas y a la comprobación de la documentación presentada conforme lo dispuesto en el PCAP, considerándolas idóneas para, en este aspecto, optar a su admisión por el órgano de contratación.

3º- En el mismo acto, con posterioridad se procede a la comprobación de las ofertas económicas de cada una de las empresas licitadoras. Conforme a ello y atendiendo a los pliegos referidos, se observan dos ofertas económicas anormalmente bajas correspondientes a las empresas Sociedad de Comercio del Norte XXI, S.L. y Bayport Global Supplies, S.A. , dado que la ofertas de la primera empresa asciende a la cantidad de 9.380 euros, iva excluido y de la segunda empresa a la cantidad 9.372,11 euros, iva excluido, cuando el límite mínimo para ofertar sin tacha asciende a 10.010 euros, iva excluido.

Conforme a ello y siguiendo lo previsto en el art. 149 LCAP se adopta el acuerdo de invitar a dichas empresas para que en un plazo máximo de 10 días hábiles despache a este centro directivo



FIRMADO POR	JUAN CABAÑAS ROJAS	01/02/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7LRABQHMVG9MJXGBMSCLKXHJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



aquellas prendas/calzados donde se ha detectado un precio anormalmente bajo, para su examen por la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación, quedando condicionada, al ser un elemento esencial para su admisión y clasificación, el análisis favorable de la mercancía por la unidad referida.

Para una mayor eficiencia en el proceso se evalúan todas las empresas presentadas, siguiendo el Anexo VII y VIII del PCAP desglosándolos por apartados a saber: oferta económica (70%) sin perjuicio, del resultado del dictamen de la Unidad Técnica; plazo de entrega (20%) y plazo de garantía (10%), resultando lo siguiente:

- Máxima puntuación total: 100 puntos. Presupuesto de licitación: 14376 euros, excluido IVA.

-Sociedad de Comercio del Norte XXI, S.L. (Asturias)- **99, 89 puntos**, repartidos de las siguiente manera (precios anormalmente bajos).

-Oferta económica: 69, 89 puntos (9.380 euros)

- Entrega: 20 puntos

- Garantía: 10 puntos

- Dress Work, S.L.U. (Valencia)----- **91,08 puntos**. Oferta económica en rango.

- Oferta económica: 61,08 puntos (10.010 euros)

- Entrega: 20 puntos

- Garantía: 10 puntos

- Bayport Global Supplies. S.A. (Cádiz)-----**70 puntos** . Precios anormalmente bajos.

-Entrega: 0 puntos.

-Garantía: 0 puntos.

A la vista de la documentación y actuaciones del órgano de contratación, se **ACUERDA:**

1º- Considerar suficiente la documentación administrativa presentada por todas las empresas licitadoras al contrato de suministro de vestuario de personal, CONTR 0000960359 referidas en el apartados 1º y 2º.

FIRMADO POR	JUAN CABAÑAS ROJAS	01/02/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7LRABQHMVG9MJXGBMSCLKXHJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2º- Calificar las ofertas económicas de las empresas Sociedad de Comercio del Norte XXI, S.L. y Bayport Global Supplies, S.A., como ofertas anormalmente bajas (presunción) , solicitando su justificación/aclaración, conforme a lo dispuesto en el apartado 3º. A la vista de lo anterior, no se procede en esta fase a la clasificación de los empresas.

3º- Admitir a la empresa Dress Work, S.L.U, sin perjuicio del resultado de la subsanación de las dos empresas restantes.

Por todo ello, y a la espera de las conclusiones del requerimiento, se da por terminado el acto y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la ley de Contratos del Sector publico, Pliegos y demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta, que se firma en el lugar y fecha de firma electrónica.

El Secretario General
Fdo. Juan Cabañas Rojas.

FIRMADO POR	JUAN CABAÑAS ROJAS	01/02/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7LRABQHMVG9MJXGBMSCLKXHJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	